

26 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3500 de fecha 14 de diciembre del año 2011, que aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas para el año 2012.
- 3.- Los artículos 4º letras e) y l), y 8º de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 4.- El "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE PROYECTO", suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE y la Municipalidad de Padre Las Casas con fecha 19 de Diciembre de 2011.
- 5.- La RESOLUCIÓN Nº 375, de fecha 20 de Diciembre de 2011, de la Dirección Nacional de Deportes de Chile, que aprueba el Convenio señalado en el Visto precedente.
- 6.- El Memorándum Nº 76, de fecha 30 de Enero de 2012, del Sr. Secretario Comunal de Planificación.
- 7.- El Decreto Alcaldicio Nº 0415, de fecha 06 de Febrero de 2012, que aprueba el "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE PROYECTO", suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE y la Municipalidad de Padre Las Casas con fecha 19 de Diciembre de 2011.
- 8.- El Decreto Alcaldicio Nº 0625, de fecha 23 de Febrero de 2012, que crea la iniciativa de Inversión cuenta 31.02.004 Obras Civiles; Código Municipal Nº0172, "Construcción Polideportivo Pulmahue, Padre Las Casas"
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

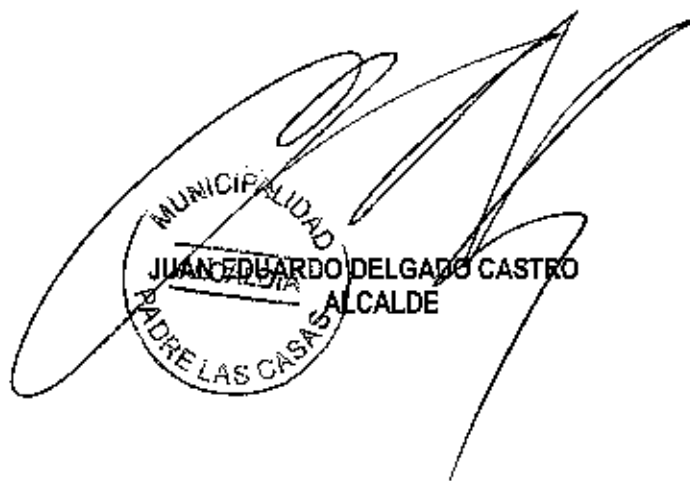
- 1.- Que a la fecha de aprobación del "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE PROYECTO", suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE y la Municipalidad de Padre Las Casas, por Decreto Alcaldicio Nº 0415 de fecha 06 de Febrero de 2012, no se había creado la cuenta presupuestaria respectiva.

DECRETO:

- 1.- **Compléntese** el Decreto Alcaldicio Nº 0415, de fecha 06 de Febrero de 2012, en el sentido de incorporarse el siguiente Nº como 4: **Impútese** el gasto a la cuenta 31.02.004 Obras Civiles; Código Municipal Nº0172, "Construcción Polideportivo Pulmahue, Padre Las Casas", del Presupuesto Municipal vigente.-
- 2.- **Considérese** el presente Decreto Alcaldicio como parte integrante del Decreto Alcaldicio Nº 0415, de fecha 06 de Febrero de 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
PADRE LAS CASAS
ALCALDE

CBR/sms/kgi

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Instituto Nacional de Deportes
- Jurídico
- Control Interno
- Finanzas
- SECPLA
- Oficina de Partes ✓

08103